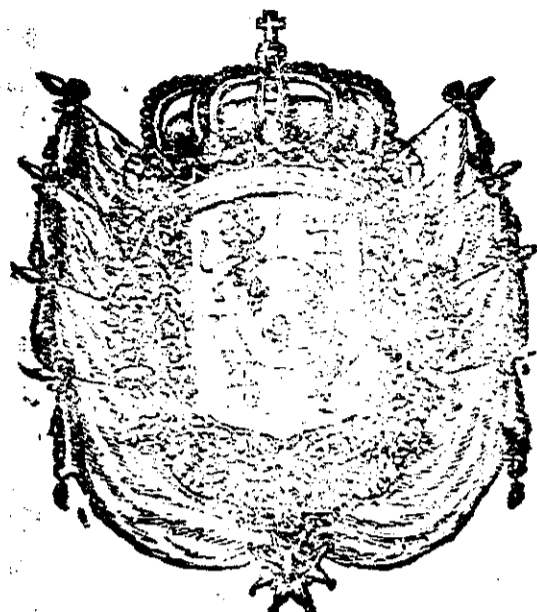


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la Imp. y librería de la viuda de Santamaria, á 8rs. mensuales llevado á las casas de los Sres. suscritores.



En las provincias 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular num. 71.

Don Juan Martin Empecinado, hijo del general del mismo nombre, ha ocurrido al Exmo. Sr. Inspector general de la Milicia nacional del Reino, pidiéndole se sirva dirigir una invitacion á los Sres. Sub-inspectores, á fin de que hagan público el decreto de las Cortes mandando levantar en la villa de Roa un monumento á la memoria de tan valiente como desgraciado general, como al mismo tiempo la orden del Gobierno facultando al Gefe político de Burgos para abrir una suscripcion á fin de cubrir los gastos que puedan originarse. El objeto á que se dirige la ereccion de este monumento en la villa de Roa, no puede ser mas noble, mas sagrado, ni mas patriótico, pues que es encaminado á perpetuar la memoria de un General que hizo tantos y tan eminentes servicios, y que concluyó por ser victima de su acendrado amor á las glorias y á la libertad de la Patria.

El Sr. Comandante general al trasladarme dicha invitacion como Sub-inspector de la de esta Provincia, me pide que la haga pública por medio del Boletín oficial; anunciando á todos los amantes de la libertad, que las suscripciones se admiten en su despacho, donde queda abierto el registro para anotar los nombres y cantidades porque se suscriban. Y en su consecuencia he dispuesto que tan luego como se reciba esta circular en los pueblos de esta Provincia, se saquen copias autorizadas y se fijen en los sitios mas públicos para que llegue á noticia de todos, dándome aviso de haberlo verificado.

Almería 24 de Febrero de 1843.

Gerónimo Muñoz y Lopez. — Sres. Alcaldes constitucionales de la Provincia.

Núm. 72.

Don Manuel Antonio Lopez, Alcalde primero Constitucional de este lugar de Alhama la Seca, etc.

Hago saber: Que habiéndose aprobado por la Exma. Diputacion de esta